



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 903/2009

ZAPALLAR, 09 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008; Decreto de Alcaldía N°732/2009, de fecha 20 de Febrero del 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDOS:

- Contrato de prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sergio Benito Mansilla Pineda, de fecha 09 de Marzo de 2009.

DECRETO:

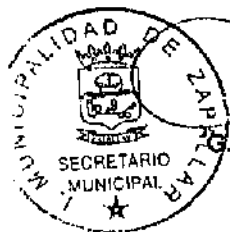
1° CONTRATASE a don **SERGIO MANSILLA PINEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] para que cumpla la función de: **AUXILIAR DE ASEO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PRINCIPALMENTE EN LA PLAYA DE ZAPALLAR.**

2° El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el 16 de Marzo del 2009 al 20 de Abril del año 2009. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual única y total de \$ 288.889.- (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° IMPUTESE el gasto al ítem **215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Contratos / D.A. 903/09 Sergio Mansilla Pineda.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CTL / RRHH / RCE / GARD / JBN / cec.